

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Pramulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**RECLAMACIÓN** 16/2017-CA. RECURSO DE DE CONTROVERSIA DERIVADO **CONSTITUCIONAL 51/2015** ACTOR Y RECURRENTE: COMISIÓN DE DERECHOS **HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS **CONTROVERSIAS** SECCION DE TRÁMITE DE CONSTITUCIONALES DE ACCIONES **INCONSTITUCIONALIDAD** 

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la razón del actuario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la razón actuarial de cuenta, en la que consta la proposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos el oficio 7716/2017 al que se acompaña copia certificada de la sentencia dictada en el presente recurso de reclamación el diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, se ordena notificar a la referida autoridad en su residencia oficial.

Lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Albo Tribunal, que da fe.

